



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Juzgado 33 Laboral del Circuito de Bogotá D.C.
Edificio Nemqueteba - Calle 12C No. 7 – 36 Piso10
jlato33@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL-. Bogotá D.C., diez (10) de octubre de dos mil veintitrés (2023). En la fecha al Despacho del Señor Juez el proceso de la referencia, informando que la parte actora adelantó gestiones para la notificación del ejecutado. Sírvase proveer.

Nueve (09) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO EJECUTIVO LABORAL No. 110013105033 <u>2019 00711 00</u>			
DEMANDANTE	Aguas de Bogotá S.A. – ESP	DOC. IDENT.	830.128.286-1
DEMANDADO	José Jesús Agudelo Melo		
PRETENSIÓN	Costas emitidas en un proceso ordinario		

Visto el informe secretarial que antecede, en providencia anterior se ordenó a la ejecutada realizar actuaciones tendientes a la notificación del ejecutado, por lo cual se le concedió acceso al expediente digital.

Como consecuencia de ello, la parte ejecutante procedió a realizar las actuaciones respectivas para la notificación del señor Agudelo, mediante correo electrónico obtenido de la hoja de vida que reposa en los archivos de custodia de Aguas de Bogotá; sin embargo, el pantallazo aportado no contiene acuse de recibido o constancia alguna de entrega al ejecutado, por lo cual, se requerirá a la parte actora aportar el mismo o en su defecto, realizar la notificación del mandamiento de pago, conforme a lo establecido en el Art. 291 del C.G.P., y el Art. 29 del C.P.T. y S.S., esto es, mediante citatorio y aviso.

En consecuencia, resuelve:

ÚNICO: REQUERIR a la parte ejecutante a efecto de que:

1. Surta nuevamente el trámite de notificación de la parte ejecutada **JOSÉ JESÚS AGUDELO MELO**, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del C.G.P., y 29 del C.P.T. y S.S., enviando comunicación dirigida a la dirección física del demandado, registrada en el escrito de demanda, o
2. Remita a este Despacho constancia del **respectivo acuse de recibido o entrega**, de la notificación realizada el 08 de septiembre de 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JULIO ALBERTO JARAMILLO ZABALA
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y TRES LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría
BOGOTÁ D.C., 10 DE NOVIEMBRE DE 2023
Por ESTADO N.º 102 de la fecha fue notificado el auto anterior.
JACKELINE RODRÍGUEZ MONTES SECRETARIA

Firmado Por:
Julio Alberto Jaramillo Zabala
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **da115daf0ce8c816d6e40d5b0a67f36406682a048905dddce1e1226a900d6efa**

Documento generado en 10/11/2023 10:25:18 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>